



REGLAMENTO INTERNO ASIGNACIÓN DE BECA IPE 2025



La Fundación Educacional Instituto Presidente Errázuriz, en su calidad de Sostenedora del colegio INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°. 19.532, establece para su gestión un SISTEMA DE BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

El objetivo de este sistema es el de dar la oportunidad de estudio en el IPE a estudiantes que no tienen la posibilidad de financiar sus estudios. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del 92 D.F.L. N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación y lo agregado por el artículo 2, N° 6 de la Ley N° 19.532.

El sostenedor del IPE ha definido el presente Reglamento del Sistema Asignación de Becas del Colegio Instituto Presidente Errázuriz 2025 definiendo que este sistema asigna Exención de Pago o Pago Parcial de la mensualidad. Se entiende como Exención de Pago la determinación de establecer la no cancelación de la mensualidad asignada por el colegio y Pago Parcial de Mensualidad es toda rebaja sobre el arancel general mensual (valor promedio) que fije el establecimiento educacional. Las becas que existen en el colegio son:

- a) Beca Socioeconómica.
- b) Beca Hijo(a) de Funcionario(a).
- c) Beca Excelencia.

PASOS PARA SEGUIR:

- 1.- Solicitar hora de entrevista con Asistente Social, Romina Abad al 232459119 desde el día 07 de octubre.
- 2.- Llegar a la entrevista con toda la documentación en una carpeta completa con antecedentes y FORMULARIO DE POSTULACIÓN.
- 3.- Cumplir horario fijado para entrevista. No se atiende a apoderado/a que no cumpla con el paso 2, se debe solicitar nueva entrevista, si hay horario disponible.
- 4.- La postulación a Beca 2025 inicia el 03 de octubre del 2024 y termina el 30 de octubre del año 2024. Los resultados estarán, a más tardar el 06 de diciembre 2024, ellos serán comunicados mediante correo electrónico institucional de cada apoderado/a. Cada postulante tiene un plazo de cinco días de corrido para apelar a la resolución de la Comisión encargada de asignar las becas. La apelación deberá hacerse por escrito, dirigida a la Asistente Social, la que será resuelta en única instancia y sin derecho a reclamación o recurso alguno por la Comisión de Calificación y Selección de Becas.

CONSIDERACIONES:

- A) El(La) apoderado/a postulante debe tener claro que sus antecedentes sólo se analizarán para el beneficio postulado.
- B) El Colegio podrá, si lo estima pertinente, requerir antecedentes adicionales a los expresamente señalados en este reglamento.
- C) Un/a apoderado/a que no se presenta, sin justificación, debe volver a solicitar entrevista y sólo se le asignara si es que existen horarios disponibles.

BECA SOCIOECONÓMICA 2025 COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ.

CONDICIONES

Se entiende como una subvención económica para realizar estudios por situación socioeconómica del/de la postulante. Esta beca podrá significar Exención de Pago o Pago Parcial de la Mensualidad que fije el establecimiento educacional.

Los padres y apoderados que deseen postular deberán tener a sus estudiantes a lo menos con un año de permanencia en el establecimiento educacional Colegio Instituto Presidente Errázuriz.

La Beca Socioeconómica se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación. En consecuencia, cada año los y las interesados en obtener exención de pago deberán volver a postular, presentando los antecedentes actualizados, dentro de los plazos establecidos. La Beca Socioeconómica es incompatible con otras becas.

En la postulación se otorgará puntaje extra, si:

- a) apoderado/a participa en todas las reuniones y jornadas de entrevistas realizadas por la jefatura de curso.
- b) apoderado/a participa en todas escuelas de padres realizadas por el colegio.
- c) Tiene un 90% o más de asistencia anual al momento de la postulación. Ingresar certificado de Coordinación de Convivencia Escolar.
- d) No tiene suspensión por Coordinación de Convivencia Escolar. Ingresar certificado de Coordinación de Convivencia Escolar.

Para postular se debe acceder a entrevista llamando a recepción y llegar con carpeta que contenga ficha de postulación, declaración de gastos y de ingreso mensual con toda la documentación de respaldo solicitada. Incumplimiento de hora y/o día de entrevista o presentarse con carpeta incompleta anula entrevista y postulación.

En la asignación de esta beca se considerará orden decreciente de vulnerabilidad socioeconómica de los y las postulantes y puntuación extra señalada en este documento. Si persiste igualdad, se preferirá a la familia que tenga mayor número de estudiantes.

No se otorgará beca a estudiante cuyo apoderado/a durante el año 2024 tenga morosidad al momento de ser notificado el resultado de su postulación a beca 2025. La pérdida de la beca será inmediata y su asignación será destinada al/a la estudiante que haya quedado inmediatamente después del/de la estudiante que perdió la beca por este concepto. No hay derecho a apelación.

La pérdida de la Beca se producirá por las siguientes causas:

- a. Por retiro o cambio de colegio de la/del estudiante beneficiado(a).
- b. Por renuncia escrita voluntaria del/de la apoderada(o).
- c. Por adulteración de la documentación presentada.
- d. Por término del año escolar.
- e. Los beneficiarios de Beca que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder a beneficio quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos; sin perjuicio de perseguir por el establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.
- f. Los resultados de las postulaciones serán determinados por una Comisión de Calificación y Selección de Becas integrada por Representante Legal del Sostenedor, Administrador del Instituto Presidente Errázuriz y Asistente Social encargada de este proceso.

**BECA HIJO(A) DE FUNCIONARIO(A) 2025.
COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ.**

CONDICIONES

Se entiende como una subvención económica para Hijo/a de funcionario del colegio que cursa estudio en el establecimiento. Esta beca significa Exención de Pago de la Mensualidad que fije el establecimiento educacional.

La Beca Hijo(a) de Funcionario(a) se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación.

Los y las funcionarios(as) que deseen postular deberán tener a sus hijos(as) como estudiantes regulares del colegio y haber firmado Contrato Colectivo vigente. La Beca Hijo(a) de Funcionario(a) es incompatible con otras becas. Para su postulación requiere la presentación de Certificado Sindical que identifique al trabajador como firmante del contrato colectivo vigente.

La pérdida de la Beca se producirá por las siguientes causas:

- a. Por término de relación laboral de funcionario con el colegio.
- b. Por término del año escolar.

BECA EXCELENCIA 2025

COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ.

CONDICIONES

Se entiende como una subvención económica para realizar estudios a estudiantes con excelencia académica y conductual en el colegio. Esta beca podrá significar Exención de Pago o Pago Parcial de la Mensualidad que fije el establecimiento educacional.

La Beca Excelencia se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación. En consecuencia, cada año los apoderados interesados en obtener exención de pago deberán volver a postular, presentando los antecedentes actualizados, dentro de los plazos establecidos.

Los padres y apoderados que deseen postular a deberán tener a sus alumnos(as) a lo menos con un año de permanencia en el establecimiento educacional Colegio Instituto Presidente Errázuriz.

Para la postulación se requiere que el(la) beneficiario(a):

- a) Sea designado(a) por el Consejo Docentes de Curso como Alumno(a) Destacado(a) en Conducta y Rendimiento en los dos semestres anteriores a la postulación.
- b) Tener, al momento de la postulación, un promedio general que lo/la ubica en el 10% de mejores promedios del curso.
- c) Un/a estudiante con menos del 95% de asistencia al 31 de octubre del 2024 no podrá postular a Beca de Excelencia. En la aplicación de esta consideración SOLO se tomarán en cuenta los certificados médicos ingresados respetando plazo indicado en reglamento interno.
- d) Un/a estudiante con suspensión por Coordinación de Convivencia Escolar no podrá postular a Beca de Excelencia.

En la postulación se otorgará puntaje extra, si:

- a) apoderado/a participa en todas las reuniones y jornadas de entrevistas realizadas por la jefatura de curso.
- b) apoderado/a participa en todas escuelas de padres realizadas por el colegio.
- c) El/La estudiante tiene un 100% de asistencia anual al momento de la postulación.

La postulación a esta beca no involucra presentarse a entrevista, pero si ingresar en la recepción carpeta con ficha de postulación completa y que tenga los certificados de:

- a) UTP donde se acredite ser destacado/a por el Consejo Docentes en Rendimiento en los dos semestres anteriores a la postulación y estar al momento de la postulación, un promedio general que lo/la ubica en el 10% de mejores promedios del curso.
- b) Inspectoría General donde se acredite:
 - ser destacado/a por el Consejo Docentes en Conducta y Responsabilidad en los dos semestres anteriores a la postulación.
 - Tener 95% o más de asistencia
 - No haber sido suspendido.

La pérdida de la Beca se producirá por las siguientes causas:

- a. Por retiro o cambio de colegio del/del estudiante beneficiado(a).
- b. Por renuncia escrita voluntaria de la/del apoderado(a).
- c. Por adulteración de la documentación presentada.
- d. Por término del año escolar.
- e. Los beneficiarios de Beca que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder a beneficio quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos; sin perjuicio de perseguir por el establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.
- f. Los resultados de las postulaciones serán determinados por una Comisión de Calificación y Selección de Becas integrada por Representante Legal del Sostenedor, Administrador del Instituto Presidente Errázuriz y Encargado(a) de Contabilidad del colegio.

En la asignación de esta beca se considerará orden decreciente de los promedios generales de los postulantes y la puntuación extra señalada.

No se otorgará beca a estudiante cuyo apoderado/a durante el año 2024 tenga morosidad al momento de ser notificado el resultado de su postulación a beca 2025.

La pérdida de la beca será inmediata y su asignación será destinada al/a la estudiante que haya quedado inmediatamente después del/de la estudiante que perdió la beca por este concepto. No hay derecho a apelación.

**POSTULACION BECA 2025
COLEGIO
INSTITUTO PRESIDENTE ERRAZURIZ**

ESTIMADOS/AS APODERADOS/AS, FAVOR LEER CUIDADOSAMENTE Y REGISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN CADA ÍTEM. SÓLO SE RECIBIRÁN FICHAS COMPLETAS CON TODOS LOS ANTECEDENTES. TODA LA INFORMACIÓN DEBE SER RESPALDADA CON DOCUMENTACIÓN, DONDE ADEMÁS SE PODRÁ SOLICITAR EN ENTREVISTA NUEVOS DOCUMENTOS QUE CONFIRMEN DICHOS ANTECEDENTES. GRACIAS

PARA PARTICIPAR DE UNA ENTREVISTA DEBE LLEVAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- Adjuntar Certificado de residencia o cuenta de agua o luz.
- 2.- Completar ANEXO 2 Antecedentes del grupo familiar. Llevar impresa el día de la entrevista (Hoja 2).
- 2.- Adjuntar Cédula de identidad integrantes mayores de edad (sólo cédula de identidad, no certificado de nacimiento, escanear en un solo documento)
- 3.- Adjuntar Registro Social de Hogares ACTUALIZADO
- 4.- últimas 12 cotizaciones AFP, aun cuando no existan cotizaciones en el último año o sólo ha trabajado algunos años durante su vida.
- 5.- Últimas 3 liquidaciones de sueldo de todos los integrantes que estén trabajando activamente. (Julio, agosto, septiembre). Si actualmente se encuentra cesante y se encontraba trabajando durante esos meses incorporar igualmente. Las liquidaciones deben estar timbradas por el empleador y ser presentadas en original el día de la entrevista.
- 6.- Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar créditos del Servicio de Impuestos Internos (no se aceptará otra), para todos los que presenten inicio de actividades, como persona natural y de cada empresa asociada al RUT. Aun cuando no tengan movimiento en los últimos años.
- 7.- Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos de empresas (12 últimos formularios 29)
- 8.- Últimas 6 boletas de honorarios emitidas.
- 9.- Último finiquito si corresponde y cobro de subsidio de cesantía. Emitir certificado desde AFC. 11.- Certificado médico que acredite grave enfermedad de algún integrante de la familia.
- 10.- Certificado de Banco Estado de registro de pagos por pensión de alimentos timbrado. (No se aceptará otro medio de verificación).
- 11.- Liquidación de pago de pensión de vejez, invalidez y/o sobrevivencia.
- 12.- Comprobante pago arriendo, contrato de arriendo y 3 registros de transferencias realizadas al arrendador.
- 13.- Comprobante pago dividendo y comprobantes de pago.
- 14.- Completar declaración de gastos (Anexo 3 Declaración de gastos, llevar impreso día de la entrevista Hoja 3).
- 15.- Declaración jurada notarial de ingresos informales, indicar actividad y monto de ingresos mensuales promedio.

16.- Otro documento que considere importante presentar que complemente o amplíe la información (Ej: Informe social municipalidad).

17.-Terminada la postulación solicitar fecha de entrevista con secretarias del colegio.

ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTES IPE	CURSO

INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (no incluir estudiantes)

Nombre completo	Edad	RUT	Parentesco	Profesión u oficio	Actividad actual	Previsión de Salud
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Ingresos del grupo familiar (considerar promedio de los últimos 3 meses)

Nombre y apellido	Sueldo líquido	Boletas de honorarios	Pensión de alimentos	Pensión de vejez/invalidez/Sobrevivencia	Ingresos por arriendo de propiedades	Ingresos informales	Aporte de familiares u otros	Ingresos por actividades independientes empresariales
	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$

Antecedentes de salud del grupo familiar:

.....

.....

.....

DECLARACIÓN DE GASTOS LLEVAR IMPRESO DÍA DE LA ENTREVISTA

Gasto	Monto	Observaciones
1. Alimentación (supermercado + feria)	\$	
2. Arriendo/Dividendo (sumar todos)	\$	
3. Gasto común	\$	
4. Luz	\$	
5. Agua	\$	
6. Gas	\$	
7. Locomoción	\$	
8. Bencina	\$	
9. Telefonía fija e Internet	\$	
10. Telefonía móvil	\$	
11. Educación	\$	
12. Vestimenta	\$	
13. Salud (tratamientos médicos, medicamentos, exámenes)	\$	
14. Recreación	\$	
15. Deuda 1. Especificar _____	\$	
16. Deuda 2. Especificar _____	\$	
17. Deuda 3. Especificar _____	\$	
18.- Otros. Especificar _____	\$	
TOTAL	\$	

GASTOS FAMILIARES

(Promedio últimos 3 meses)

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado por el colegio. Además, faculto al establecimiento solicitar la documentación necesaria, además de estar en conocimiento que puedo ser visitado por la Asistente Social del Colegio, para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.

Nombre Completo y Firma

Santiago, _____ de ____ de 2024

DECLARACIÓN SIMPLE PENSIÓN DE ALIMENTOS

(Sólo para situaciones que no cuenten con pensión legalizada ante el Juzgado de Familia)

Yo, _____ RUT _____, declaro que recibo la suma mensual de \$ _____, como aporte por pensión de alimentos y que no se ha realizado el trámite correspondiente ante el Juzgado de Familia.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado en el presente documento será revocado.

Además, faculto a la Institución de Educación a solicitar documentación socioeconómica adicional, si fuese necesario.

Nombre y Firma

Santiago, _____ de _____ de 2024